



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Intervención

PUBLICACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL N° 13 OCUPACION DE VIA PUBLICA

MODIFICACION ORDENANZA 13

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 133, de 11 de julio de 2024, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora de la Tasa por ocupación mediante cualquier instalación enseres o medios afines en la vía pública o en terrenos de titularidad pública, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo el citado acuerdo. Se hace público a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la citada Ley, con la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza:

en concreto, los arts. 3 y 6, quedando los mismos de la siguiente forma:

Artículo 3.-

- 3.C.b) Puestos para venta de mercancías de cualquier clase, por cada metro lineal con dos de fondo: 1.60 €.
- Añadir el siguiente anuncio:
V) Rastrillo 2^a mano: 10.440,00 € anual

Artículo 6.-

Añadir el siguiente enunciado:

11. El rastrillo de 2^a mano se abonará mensualmente independientemente de que se pudiera o no celebrar por inclemencia meteorológica. Solo cuando el Ayuntamiento organice y/o colabore con algún evento que impida la celebración de dicho rastrillo, se compensará proporcionalmente al pago mensual.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la citada Ordenanza, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Cualquier otro que los interesados consideren interponer.

En Baza, a fecha firma electrónica

El Alcalde.

Pedro Justo Ramos Martínez EEMPLACE ESTE TEXTO CON EL CONTENIDO DE SU ANUNCIO